

En relación con la solicitud de observaciones al ***Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid***, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA